

Santa Fe, miércoles 2 de diciembre del año 2020.

Al Señor
Rector de la Universidad Nacional del Litoral
Dr. Enrique Mammarella
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en nuestro carácter de paritarix representantes de ADUL ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo de docentes de las UUNN homologado por Decreto 1246/2015.

La decisión de que lxs docentes universitarix y preuniversitarix pasáramos de realizar nuestro trabajo de modo presencial a virtual contó con un marco legal que se justificó fundamentalmente por las condiciones sanitarias pero no consideró que ese pasaje sólo sería posible si lxs docentes poníamos nuestros equipos y nuestras conexiones a internet como recurso material para el trabajo. El enorme compromiso de la docencia universitaria y preuniversitaria de la UNL, y de todo el país, organizó una respuesta extraordinaria a condiciones también extraordinarias para sostener proyectos pedagógicos para enseñar los contenidos de las asignaturas y sostener vínculos que permitieran a nuestrxs estudiantes aprender y mantener y recrear una subjetividad que permitiera atravesar el aislamiento obligatorio. Eso implicó, como Usted sabe, un enorme esfuerzo que redundó en sobretrabajo y que derechos básicos como la intimidad y el tiempo y naturaleza del trabajo relacionados con el cargo y las dedicaciones docentes se vieran vulnerados. La Comisión Negociadora de Nivel Particular fue resolviendo algunos de estos problemas pero hay otros, que si bien fueron planteados por nuestra parte, sobre los que no hubo ningún avance. Eso motiva que presentemos por escrito y públicamente lo que exigimos que la UNL reconozca a sus docentes de manera urgente.

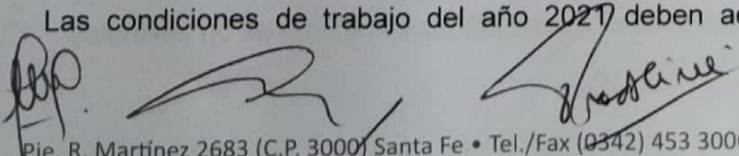
En primer lugar está el reconocimiento de gastos por trabajo en virtualidad. Como Usted sabe, hemos planteado en la Comisión Negociadora de Nivel Particular que era necesario que la UNL realice un reconocimiento de gastos por trabajo en virtualidad. El mismo está amparado en el Artículo 30 - Deberes del empleador - Inciso f) y g). Ya hubo Universidades de nuestro país que realizaron este reconocimiento de gastos. Los paritarios que representan a la UNL en la Comisión Negociadora de Nivel Particular amparados en el argumento de los problemas financieros que atraviesa la UNL no habilitaron la discusión ni del monto, ni de la modalidad en que se realizaría tal reconocimiento de gastos. Si bien plantearon que no cerraban la discusión, llegamos a fin de año y después de muchos meses de trabajo en virtualidad en la que gran parte de

nosotrxs tuvimos que comprar equipamiento, o reparar o actualizar las máquinas que ya teníamos o ampliar el ancho de banda o cambiar de empresa proveedora de internet para asegurar nuestro trabajo. Ese esfuerzo debe ser acompañado por la UNL a través del reconocimiento de gastos. Lxs docentes vemos que la UNL realizó actividades para las que se destinaron importantes fondos del presupuesto y que no se realizó el mismo esfuerzo institucional para reconocer los gastos que lxs docentes hicimos para trabajar.

En segundo lugar está la cuestión de las licencias especiales para docentes que tienen menores o adultos mayores a cargo a lxs que se les hace muy difícil cuando no imposible el sostenimiento de las actividades académicas. Si bien hemos acordado en la Comisión Negociadora de Nivel Particular el tratamiento del problema a través de casos especiales, al no existir un mecanismo que objetive ese derecho, lxs docentes no pueden hacer uso extensivo de ese derecho que proteger su bienestar y el de su núcleo familiar. Lxs docentes hemos, como Usted sabe, acondicionado nuestras casas para transformarlas en lugares de trabajo y organizado las rutinas familiares de manera que nos sea posible trabajar. Sin embargo, eso transformó nuestras vidas cotidianas en espacios de malestar y sobretrabajo. Si bien la UNL hace muchos años que viene desarrollando una perspectiva de género, la falta de un reconocimiento general de estas licencias especiales y los reemplazos correspondientes impactó de manera negativa en las relaciones de género de la docencia de la UNL. Ello implicó un enorme retroceso en materia de políticas de género en la UNL toda vez que las actividades de cuidado que son vitales son una de las fuentes más importantes de las desigualdades de género..

En tercer lugar hemos insistido en la Comisión Negociadora de Nivel Particular que la UNL debe actualizar como año a año vino haciendo el monto de la beca por única vez que se cobra en el mes de septiembre de cada año y las becas a las Dedicaciones Exclusivas A que se cobran cada tres meses. El año en el que el esfuerzo docente se multiplicó la UNL no hace su esfuerzo para actualizar esos montos. El Acta Paritaria que permitió el pago de la beca por única vez y de la beca a la Dedicación Exclusiva A incorpora la cláusula de apertura de la negociación pero, volvemos a decirlo, llegamos a diciembre y lxs docentes que hemos sostenido la universidad en condiciones de aislamiento obligatorio no vemos el reconocimiento por parte de la UNL.

El último punto que queremos manifestar es que las condiciones de trabajo que se dieron en este tiempo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que implicó la suspensión o la restricción de la presencialidad se fueron dando en un tiempo que iba adelante de los acuerdos y de la evaluación de las consecuencias que estas condiciones tenían sobre nuestros derechos, nuestra salud y nuestra vida cotidiana. Las condiciones de trabajo del año 2021 deben acordarse previamente y a tal efecto



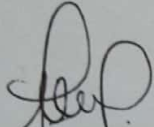
hacemos manifiesta nuestra posición que además de los puntos mencionados es necesario acordar una serie de puntos. Mencionamos los principales: la conformación de las plantas docentes y los grupos de cátedra, la provisión de los dispositivos tecnológicos necesarios para el trabajo académico, aseguramiento de la conectividad, reorganización de los espacios académicos para garantizar el distanciamiento preventivo, ropa de trabajo y material de higiene y desinfección necesarios para el trabajo que garantice la salud de lxs docentes. La UNL como institución empleadora y la comunidad universitaria toda deben comprender que las formas del trabajo docente desarrolladas durante este año fueron extraordinarias; por ello, no es posible transformarlas en condiciones habituales de trabajo. En todo caso, las condiciones de trabajo de la docencia de la UNL deben acordarse según lo dispone nuestro Convenio Colectivo de Trabajo en el marco de la Comisión Negociadora de Nivel Particular.

Una mención especial merece la situación de nuestrxs estudiantes. Así como nosotrxs hemos asumido con un altísimo compromiso el sostenimiento de la actividad académica en condiciones que muchas veces vulneraban nuestros derechos, lxs estudiantes también han sostenido sus actividades de aprendizaje en este contexto adverso y es importante que la UNL redoble el esfuerzo para garantizar que estudiantes que o no tienen dispositivos electrónicos adecuados o no tienen la conectividad necesaria para sostener sus actividades de aprendizaje no dejen de estudiar, puedan sostenerse y avanzar en sus estudios y, claro está, recibirse, obtener su título universitario. Nuestrxs estudiantes necesitan más esfuerzo por parte de la UNL; no queremos decir que no se hizo nada, lo que decimos es que lo hecho es insuficiente.

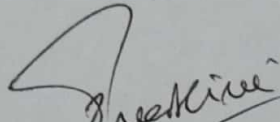
Señor Rector, estamos ingresando a la finalización del año y eso significa para nosotrxs como docentes que se incrementa el trabajo y la responsabilidad porque no sólo hay que cerrar los procesos pedagógicos que sostuvimos este año en condiciones de virtualidad sino también que reiventemos las formas de evaluación en virtualidad y garanticemos - ese es nuestro compromiso - la calidad académica de los aprendizajes de nuestrxs estudiantes. Lxs docentes esperamos que la UNL realice el esfuerzo correspondiente y que este pliego de exigencias que presentamos ahora por escrito sea aprobado antes de fin año. El año que viene está próximo y el conflicto salarial de nuestro sector, como Usted sabe, está lejos de haberse resuelto. La Asamblea de docentes que sesionó el día 30 de noviembre resolvió que si no se escuchan nuestras demandas salariales y de condiciones de trabajo no debemos comenzar el ciclo 2021. Hemos hecho demasiado y estamos terminando el año con una pauta salarial del 7 % y una promesa de revisión la segunda quincena de diciembre. Si bien las cuestiones salariales no se discuten en la Comisión Negociadora de Nivel Particular de la UNL, es claro

que estas condiciones repercuten en la escala local. Si a esto le sumamos los temas no reconocidos de la paritaria local, nuestra situación muestra crudamente que no hemos sido reconocidos como corresponde.

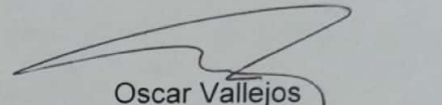
A la espera de una convocatoria a reunión de Comisión Negociadora de Nivel Particular en la que podamos cerrar un acuerdo por los temas expuestos, lo saludamos con atenta consideración.



Jimena Fernández
Secretaria Gremial



Viviana Pradolini
Secretaria Adjunta



Oscar Vallejos
Secretario General